

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0768-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "*El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas*", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "*La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo*";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, 31.ENE.2022, se aprobó el *Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 para la Unheval, Segunda Convocatoria, y de Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación*;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 104-2022-UNHEVAL, del 04.FEB.2022, se resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobar el *Cuadro de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 para la Unheval, Segunda Convocatoria, y de Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación, Unheval - 2022*, convocado de acuerdo al *Cronograma* aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, 31.ENE.2022; cuyas plazas figuran en los anexos adjuntos;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 000112-2022-UNHEVAL-DFM, del 28.FEB..2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2022-UNHEVAL-FM, del 25.FEB.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar el resultado final del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 Semestres I – II para la Escuela Profesional de Medicina Humana y para la EP de Odontología, respectivamente, Segunda Convocatoria; y propone el contrato de los ganadores de dicho Concurso, cuyos detalles se precisan en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 093.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 28.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, en mérito al literal j) del artículo 107° y el literal a) del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, sin observaciones y con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó **APROBAR** el **CONTRATO** de los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución, para la **Escuela Profesional de Medicina Humana y para la Escuela Profesional de Odontología, según corresponda**, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica Contratados 2022, segunda convocatoria, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2022-UNHEVAL-FM, del 25.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0768-2022-UNHEVAL

-02-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0163-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales para la **Escuela Profesional de Medicina Humana y para la Escuela Profesional de Odontología**, según corresponda, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica Contratados 2022, segunda convocatoria, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2022-UNHEVAL-FM, del 25.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Escuela Profesional de Medicina Humana:

Nombres y Apellidos	Categoría	Periodo de Contrato	Carga Académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Percy Ronald Gamarra Poma	DCB2	Del 15 de agosto al 31 de diciembre 2022	Introducción a la Clínica	II	2	6	8
			Medicina Interna II		2	10	12
Lucy Elizabeth Mendoza Vilca	DCB2	Del 15 de agosto al 31 de diciembre 2022	Laboratorio Clínico	II	0	8	8
			Microbiología Médica (CCPE)		2	10	12
Roberto Santiago Cabello	DCB2	Del 4 de abril al 31 de julio 2022	Medicina Interna (CCPE)	I	2	15	17
Jhony Keybers Santiago Ortiz	DCB2	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Medicina Interna (CCPE)	I	2	15	17
			Introducción a la Clínica	II	2	12	14
			Tutor de Internado Médico		-	-	-

Escuela Profesional de Odontología:

Nombres y Apellidos	Categoría	Periodo de Contrato	Carga Académica				
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total
Wilbert Manzanedo Carbajal	B (DCB2)	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Farmacología y Terapéutica - G2	I	4	6	10
			Ortodoncia I - G2		2	4	6
			Implantología - UNICO	II	3	4	7
			Cirugía Oral III - UNICO		3	4	7
Milagros Zevallos Melgar	B (DCB2)	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Odontología Legal y Forense - UNICO	I	2	4	6
			Clínica Integral del Adulto III - UNICO		0	8*	8
			Operatoria Dental I - G2	II	2	4	6
			Clínica Integral del Adulto II		0	8	8
Henry Williams Chamoli Falcon	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Clínica Integral del Adulto I	I	0	8	8
			Odontopediatría		0	6	6
			Odontología Preventiva y Social II		0	4	4
			Prótesis Fija		0	4	4
			Diagnostico Estomatológico	II	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto II		0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV		0	4	4
			Fisopatología		0	6	6
Ricardo Eusebio Ventura Laurencio	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Seminario de Tesis I	I	0	6	6
			Clínica Integral del Niño I		0	8	8
			Periodoncia II		0	4	4
			Metodología de la Investigación Científica	II	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto II		0	6	6
			Clínica Integral del Adulto IV		0	8	8
Mitze Gaby Ramirez Chaupis	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Odontopediatría	I	0	6	6
			Clínica Integral del Adulto I		0	8	8
			Clínica Integral del Niño I		0	8	8
			Clínica Integral del Niño II	II	0	10	10
			Clínica Integral del Adulto IV		0	12	12

-SII/000

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0768-2022-UNHEVAL

-03-

Edgar Simon Verastegui	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Periodoncia I	I	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto III	I	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto I	I	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV	I	0	8	8
			Endodoncia	II	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto II	II	0	8	8
Edith Umasi Ramos	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Clínica Integral del Adulto I	I	0	8	8
			Cirugía Oral II	I	0	6	6
			Anatomía Humana I	I	0	8	8
			Clínica Integral del Niño II	II	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto II	II	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV	II	0	8	8
Lorenzo Raúl Yachachin Almerco	JPTC	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Periodoncia I	I	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto I	I	0	16	16
			Odontología Preventiva y Social I	I	0	6	6
			Clínica Integral del Adulto II	II	0	10	10
			Operatoria Dental I	II	0	6	6
				II	0	6	6

- 2° **REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina de disponer la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectiva, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GERMAN A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR


SECRETARIA GENERAL
LIC. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VR Acad
 VR Inv.-OAJ.-OCI.-DIGA
 Transp.-OPyP.-OGC.-URH
 UFRem.-DAYSA.-FMHyO-
 EPMH.-EPMO.-UC.-UT.-UFEyC.
 UPPyM.-DACE.-UF Estad.-File.-
 Interesados
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Lic. Adm. Nínfa Y. Torres Munguía
 SECRETARIA GENERAL

